



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de noviembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Deseo hacer referencia a un intercambio de cartas que mantuvieron en noviembre de 2001 mi predecesor y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/1128 y S/2001/1129) en relación con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental. Deseo también hacer referencia a un intercambio de cartas que mantuvieron en octubre de 2004 mi predecesor y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2004/797 y S/2004/858) en relación con la prórroga del mandato de la Oficina por un período de tres años, del 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007, con sujeción a un examen de mitad de período. Cabe recordar a ese respecto que el 18 de mayo de 2007 transmití al Consejo un examen de mitad de período, preparado por un consultor independiente, sobre las actividades y el desempeño de la Oficina durante el período comprendido entre septiembre y noviembre de 2006 (S/2007/294, anexo).

La importancia de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental se ha reconocido en varias ocasiones, entre ellas en la declaración de la Presidencia que el Consejo de Seguridad aprobó el 25 de febrero de 2005 (S/PRST/2005/9) tras el debate mantenido en relación con el informe del Secretario General sobre los modos para combatir los problemas subregionales y transfronterizos en el África occidental (S/2005/86). El Consejo observó con reconocimiento el aumento de la cooperación entre las distintas misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas presentes en la subregión e instó a la Oficina a que fomentara un enfoque subregional integrado y conjunto en el ámbito de la prevención de conflictos. Además, en su declaración de la Presidencia de 9 de agosto de 2006 (S/PRST/2006/38), el Consejo hizo hincapié en la dimensión regional de la paz y la seguridad en el África occidental y alentó al Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y a las misiones de las Naciones Unidas presentes en la región a que prosiguieran sus esfuerzos por coordinar las actividades de las Naciones Unidas a fin de asegurar una mayor cohesión y un máximo de eficiencia. El 13 de marzo de 2007, atendí una solicitud del Consejo de Seguridad presentándole un informe sobre cuestiones transfronterizas en el África occidental (S/2007/143), en el que figuraban recomendaciones para mejorar al respecto la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas en la región.



La Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental ha seguido suministrando información sobre los problemas subregionales que, en opinión del Consejo de Seguridad y la Secretaría, eran las causas fundamentales de la inestabilidad en el África occidental y promoviendo una acción concertada e integrada para hacerles frente. Ha ayudado a formular recomendaciones y estrategias sobre la forma de abordar esos problemas, en particular mediante la colaboración de ámbito nacional y transfronteriza entre las entidades de las Naciones Unidas presentes en la subregión, incluidas las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

En lo que respecta a la colaboración entre las misiones de paz de las Naciones Unidas presentes en la subregión, propugnada por el Consejo de Seguridad en su declaración de la Presidencia de 25 de mayo de 2004 (S/PRST/2004/17) y subrayada el 2 de marzo de 2005 por mi predecesor en su informe sobre la cooperación entre misiones (S/2005/135), mi Representante Especial para el África Occidental sigue convocando reuniones trimestrales entre los jefes de las distintas misiones políticas y de mantenimiento de la paz presentes en el África occidental. Esas reuniones han contribuido al intercambio de información y perspectivas sobre la evolución política registrada en las zonas respectivas de cada misión, así como su repercusión en la paz, la seguridad y la estabilidad a escala regional. Además, la Oficina sigue facilitando la cooperación entre misiones, en el plano militar por medio de reuniones periódicas entre los comandantes y los asesores militares de las fuerzas de las Naciones Unidas y a nivel de expertos mediante reuniones periódicas de oficiales encargados de los derechos humanos, las cuestiones humanitarias, el género y el desarme, la desmovilización y la reintegración. Igualmente, la Oficina procura potenciar la sinergia y la complementariedad con las misiones de las Naciones Unidas compartiendo bienes, concretamente con miras a aprovechar al máximo los recursos de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Oficina comparte medios de transporte aéreo con otras operaciones y organismos de las Naciones Unidas presentes en la subregión y colabora con organismos especializados de las Naciones Unidas organizando estrategias transfronterizas integradas y actividades conjuntas en las que, cuando procede, suelen participar organizaciones de la sociedad civil.

Durante su actual mandato, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental ha seguido fortaleciendo su cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) con arreglo a un plan de trabajo conjunto que consta de lo siguiente: interposición de buenos oficios y participación en misiones conjuntas de alto nivel (la última vez con ocasión de lo ocurrido en Guinea en enero de 2007); reuniones periódicas de los coordinadores de ambas instituciones; reuniones de grupos de trabajo; actividades sobre el terreno; y cooperación en el marco de la troika de la Oficina, la CEDEAO y la Unión Europea y de los grupos de contacto internacionales sobre la Cuenca del Río Mano y sobre Guinea-Bissau. En el contexto de su labor relativa a las estrategias integradas para las zonas fronterizas, la Oficina contribuyó a poner en marcha la iniciativa de la CEDEAO sobre las fronteras como zonas de paz y tomó parte en la difusión de información sobre los cuatro problemas siguientes, que ponían en peligro la seguridad en el África occidental, así como la consiguiente respuesta internacional: las migraciones irregulares; las amenazas a la seguridad y el tráfico ilícito y la piratería; la aplicación de sanciones y su eficacia; y las consecuencias de la rápida urbanización.

Como se ponía de manifiesto en el reciente informe sobre el examen de mitad de período de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2007/294), todo intento de promover un enfoque subregional integrado para resolver los complejos problemas que ponen en peligro la paz y la seguridad en el África occidental exige una interacción sostenida a largo plazo entre los Estados e instituciones de la región y sus asociados internacionales, entre ellos el sistema de las Naciones Unidas. Son muchos los avances registrados, pero todavía quedan más cosas por hacer para aprovechar el impulso y conseguir que los avances sean irreversibles.

En vista de lo que antecede, deseo recomendar que se prorrogue por un período de tres años más, del 1° de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, cuyas funciones y actividades se revisarían de conformidad con el documento adjunto, con sujeción a un examen de mitad de período que se efectuaría en 2009.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban Ki-moon**

Anexo

Mandato y funciones de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental durante el período comprendido entre enero de 2008 y diciembre de 2010

I. Mandato

El mandato general de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental es fomentar la contribución de las Naciones Unidas al logro de los objetivos prioritarios del África occidental en lo que atañe a la paz y la seguridad.

II. Objetivos, funciones y actividades

En cumplimiento de su mandato, la Oficina perseguirá los siguientes objetivos y tendrá encomendadas las funciones y las actividades conexas que se indican a continuación:

Objetivo 1

Aumentar en el África occidental la capacidad de fomento de un enfoque subregional armonizado en el ámbito de la paz y la seguridad

Función 1.1

Facilitar la vinculación sistemática y periódica dentro de la labor de las Naciones Unidas en la subregión a fin de definir y armonizar las políticas y estrategias nacionales y subregionales, teniendo debidamente en cuenta los mandatos concretos de las organizaciones de las Naciones Unidas, así como de las operaciones de mantenimiento de la paz y las oficinas de apoyo a la consolidación de la paz.

Actividades

- Facilitar la cooperación interinstitucional entre las misiones de las Naciones Unidas que operan en la subregión, en los planos político (por ejemplo, celebrando reuniones trimestrales de los jefes de las distintas misiones de paz presentes en el África occidental) y militar (celebrando reuniones periódicas de los comandantes y los asesores militares de las fuerzas de las Naciones Unidas destacados en la subregión) y a nivel de expertos (mediante reuniones periódicas de oficiales encargados de los derechos humanos, las cuestiones humanitarias, la reforma del sector de la seguridad, la gobernanza económica y el género).
- Organizar consultas periódicas de los jefes de los organismos regionales de las Naciones Unidas presentes en el África occidental para elaborar estrategias comunes.
- Preparar y llevar a cabo actividades de grupos de trabajo subregionales con el objeto de fomentar un mayor grado de interacción entre los distintos instrumentos de planificación y respuesta que emplea el sistema de las Naciones Unidas.

- Determinar las nuevas amenazas para la paz y la seguridad (por ejemplo, el tráfico de drogas, la trata de personas, las migraciones irregulares, las tensiones socioeconómicas no resueltas y la repercusión de los desastres naturales en la subsistencia de la población) y difundir información al respecto. Se prestará especial atención a la banda saheliana y a los Estados frágiles.
- Determinar cuáles son las tendencias positivas y, en consulta con el sector privado, en particular con organizaciones de la sociedad civil, promover actividades en que participen estas instancias con miras a difundir al respecto información sobre cuestiones de ámbito subregional y los correspondientes enfoques de las Naciones Unidas.
- Fortalecer la cooperación en relación con las cuestiones intersectoriales, entre ellas el estado de derecho, la dimensión económica, los derechos humanos y el género, a fin de incorporarlas en las deliberaciones o las recomendaciones de las iniciativas conjuntas emprendidas con los Gobiernos, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otros asociados de la región.
- Aprovechar la red política, estratégica y de influencia de la Oficina para recabar apoyo internacional destinado a las actividades subregionales y los compromisos nacionales asumidos para abordar las amenazas de carácter intersectorial que ponen en peligro la seguridad humana y la paz subregional.

Función 1.2

Mantener contactos con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión del Río Mano y otros asociados destacados y prestar asistencia a sus actividades de promoción de la paz y la estabilidad en la subregión.

Actividades

- Ejecutar y actualizar el programa de trabajo conjunto preparado por la Oficina y la Comisión de la CEDEAO para abordar determinadas cuestiones relativas a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.
- Ayudar a la Comisión de la CEDEAO a aplicar su marco estratégico general para la prevención de conflictos, así como el Protocolo de la CEDEAO relativo al mecanismo para la prevención, gestión y resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad.
- Aplicar planes de acción, estrategias y recomendaciones subregionales formulados por la CEDEAO y otros asociados destacados, entre ellos de la sociedad civil y del sector privado, o en colaboración con estas instancias.
- Dar a conocer la necesidad prioritaria de proteger en el África occidental a los niños, los jóvenes y las mujeres en situaciones de crisis.
- Fortalecer la cooperación con el Grupo de Contacto Internacional sobre la Cuenca del Río Mano.
- Fortalecer la cooperación con asociados internacionales, entre ellos la Unión Europea (con arreglo al marco de cooperación concertado por la CEDEAO, la Unión Europea y la Oficina) y las instituciones de Bretton Woods, así como con asociados regionales como organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Función 1.3

Desempeñar en los países de la subregión funciones de buenos oficios ligadas a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

Actividades

- Determinar las situaciones que podrían generar tensiones y alimentar conflictos de ámbito local, nacional o transfronterizo.
- En nombre del Secretario General, desempeñar en los países de la subregión funciones de buenos oficios y tareas especiales.
- Facilitar el desarrollo de un sistema subregional integrado de alerta temprana y seguimiento entre las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados regionales que toman parte en operaciones de paz llevadas a cabo en el África occidental.
- Promover un enfoque subregional integrado prestando apoyo a las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz de la CEDEAO y otros asociados subregionales y forjando alianzas al respecto.

Objetivo 2

Mejorar las actividades relativas a cuestiones transfronterizas como las prácticas y medidas de buena gobernanza; la incorporación de la reforma del sector de la seguridad en las estrategias de desarrollo; la formulación de un enfoque subregional adecuado, efectivo e integral del que formen parte las prioridades y preocupaciones relacionadas con la dimensión humanitaria, los derechos humanos y el género; y la lucha contra la corrupción, el desempleo de los jóvenes, la urbanización rápida, las irregularidades del sistema de justicia de transición y las actividades ilícitas transfronterizas

Función 2.1

Promover prácticas de buena gobernanza y medidas de fomento de la confianza, entre ellas la lucha contra la corrupción y la mejora de los procesos electorales.

Actividades

- Celebrar consultas periódicas y contribuir al fomento de la educación civil con miras a fortalecer una gobernanza democrática, transparente y responsable en los Estados de la subregión.
- Ayudar a la CEDEAO y a sus Estados miembros a mejorar los procesos electorales fortaleciendo su capacidad de seguimiento de las elecciones.
- Seguir de cerca la aplicación de un enfoque subregional encaminado a ampliar la participación de la mujer en la paz y la seguridad en el marco de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Facilitar el establecimiento de mecanismos prácticos que frenen o reduzcan al mínimo posible las tensiones que surjan o puedan surgir en zonas fronterizas concretas del África occidental, en particular formulando estrategias fronterizas integradas. Ayudar a la CEDEAO a aplicar su iniciativa relativa a las fronteras como zonas de paz.

Función 2.2

Planteamiento integrado de la reforma del sector de la seguridad en el marco de estrategias de desarrollo económico.

Actividades

- Celebrar consultas amplias con los Gobiernos y, en particular, con las instituciones encargadas de la seguridad, la sociedad civil y los asociados para el desarrollo en relación con el género, la reducción de la pobreza, los derechos humanos y la incorporación de una dimensión humanitaria en las reformas del sector de la seguridad.
- Promover, en el marco de las reformas del sector de la seguridad, el aumento de la capacidad de las fuerzas armadas y de seguridad en relación con enfoques civiles, humanitarios, de derechos humanos y de género.

Función 2.3

Ampliar y promover la comprensión y la conciencia en torno a los problemas subregionales a los que hace frente el África occidental.

Actividades

- Realizar estudios, organizar foros y seminarios y contribuir a la elaboración de estrategias prácticas y concertadas que permitan hacer frente a problemas ya declarados o incipientes, entre ellos los que se refieren a las dimensiones regionales del desempleo de los jóvenes, la urbanización rápida, la reforma del sector de la seguridad, la justicia de transición, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, el tráfico de drogas, la trata de personas, la piratería y las amenazas terroristas.
- Actualizar periódicamente la información sobre la repercusión subregional que tienen las situaciones de conflicto en la paz y el desarrollo sostenibles.
- Elaborar estrategias de información pública sobre los problemas subregionales del África occidental que estén centradas en los derechos humanos y la gobernanza económica y su repercusión en la paz y la seguridad. Estas actividades seguirían organizándose en colaboración con los asociados y entidades pertinentes de las Naciones Unidas en la subregión, entre ellos destacadas organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Función 2.4

Intensificar la cooperación con la Comisión de la CEDEAO y con los representantes de los Estados miembros de la CEDEAO ante su sede en Abuja en lo que atañe a la gobernanza y el desarrollo.

Actividades

- Ayudar a la CEDEAO a aplicar su nueva visión estratégica del desarrollo regional, aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado de la CEDEAO, celebrada en Abuja el 15 de junio de 2007, y su Protocolo sobre la libre circulación de personas y el derecho de residencia y establecimiento.

- Ayudar a la CEDEAO a aplicar su Protocolo sobre la democracia y la buena gobernanza, en particular celebrando reuniones periódicas de distintos grupos de trabajo y organizando programas y actividades conjuntos.
- Aumentar la participación del sector público, la sociedad civil (en particular organizaciones no gubernamentales, grupos de mujeres, dirigentes comunitarios y ancianos notables), el mundo académico y el sector privado en las iniciativas conjuntas de la CEDEAO y la Oficina centradas en la gobernanza y los problemas que ésta encuentra.

Objetivo 3

Llevar a cabo las nuevas tareas que el Secretario General y el Consejo de Seguridad han encomendado a la Oficina

Función 3.1

Facilitar la aplicación del fallo emitido el 10 de octubre de 2002 por la Corte Internacional de Justicia sobre los límites terrestres y marítimos relativos a la controversia fronteriza entre el Camerún y Nigeria.

Actividades

- Ayudar a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria a llevar a cabo las actividades establecidas en su mandato por lo que se refiere a la demarcación de la frontera terrestre entre los dos países y la vigilancia civil después del traspaso pacífico y ordenado del poder en la zona del lago Chad, a lo largo de la frontera terrestre y en la península de Bakassi.
- Ayudar al Comité de Seguimiento del Acuerdo de Greentree (12 de junio de 2006) a vigilar la aplicación de lo dispuesto en relación con la retirada y el traspaso de poder en la península de Bakassi.
- Ayudar a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria a abordar cuestiones relacionadas con las necesidades de la población afectada en las zonas fronterizas y en la península de Bakassi.
- Ayudar a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria a formular recomendaciones sobre medidas de fomento de la confianza, como la preparación de proyectos de promoción de operaciones económicas conjuntas y de cooperación transfronteriza y la revitalización de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.